



RESOLUCIÓN DE RECHAZO
DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ
REGIÓN: METROPOLITANA

| | |
|---------------|----------|
| N° RESOLUCION | 1602/344 |
| FECHA | 30/08/21 |
| ROL S.I.I. | |
| | 6665-29 |

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El artículo 3 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El artículo 118 del Decreto N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El Decreto Supremo N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Expediente N° **70/2021** de fecha **31-05-2021**
- No cumple con normas de habitabilidad en dormitorio 1 por ventilación. "Los locales habitables deberán tener, al menos, una ventana que permita la entrada de aire y luz del exterior".
DDU 416, numeral 3.2, letra i. / Ley 20.898, título I.
- No adjunta Avaluo Fiscal otorgado en primer semestre del año 2016. DDU 416, numeral 2, letra G.
- En planimetría no incluye corte transversal para correcta lectura del proyecto. No se visualiza características de muro de adosamiento. Art. 2.6.2 OGUC.
- Planimetría incompleta, no acota altura de muro de adosamiento, incluyendo altura total de la edificación. Ley 20.898, art. 2, letra b.

RESUELVO:

- RECHAZASE** la solicitud indicada en Expediente N° **70/2021**, de fecha **31-05-2021**, para el predio ubicado en **CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 2512**, en virtud de lo expuesto en los vistos de la presente resolución.
- Hágase entrega al solicitante del expediente correspondiente a su solicitud rechazada, previa notificación de la presente resolución.

NOTA:

MMT/SME/ARB/arb

Distribución:
Distribución:
- INTERESADOS
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- EXPEDIENTE ROL 6665-29.
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: **674860**



MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
(FIRMA Y TIMBRE)